



## **MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO DEL HOSPITAL DEL ROSELL”**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Frente a la entrada principal del hospital de general universitario Santa María del Rosell, sito en el paseo de Alfonso XIII de Cartagena, existe una zona de aparcamiento que supuestamente está destinada a los usuarios del mismo.

Este aparcamiento carece de todo tipo de control a la entrada, por lo que es utilizado por muchos vecinos de la zona y conductores que buscan aparcamiento para estacionar sus vehículos y poder acceder a los diferentes servicios y comercios que se encuentran cercanos a él.

El resultado es que frecuentemente los usuarios del hospital, bien sean pacientes o visitantes de las personas ingresadas, no encuentran sitio para estacionar sus vehículos, en el lugar que supuestamente es un aparcamiento del propio hospital, por estar todos ocupados.

La falta de planificación y de visión ha hecho que muchos hospitales situados en el centro de nuestras ciudades, a los que normalmente los usuarios intentan desplazarse en sus vehículos privados, carezcan de zonas de aparcamiento, poniendo muy difícil acceder a los mismos en caso de urgencia.

En el caso del hospital del Rosell, tenemos la suerte de que alguien pensó en que los pacientes y sus familiares tienen vehículos privados y los usan para ir al médico, y se dispone de esa zona de aparcamiento, que aunque no excesivamente amplia, al menos tiene cabida para unas cuantas decenas de coches.

Sería deseable que esas plazas de aparcamiento estén reservadas para los usuarios del hospital, bien pagando una tasa asequible (como tenemos desde hace no mucho en el hospital de Santa Lucía), o bien de forma gratuita en el caso de que se acredite el haber acudido y hecho uso de una consulta. Pero dado que en la zona no parece haber grandes problemas de aparcamiento, y tampoco está regulado el aparcamiento en la calle, puede que lo más razonable sea poner establecer un

precio asequible, que en todo caso debería cubrir el coste del sistema de control y cobro.

La regulación de esta zona de aparcamiento no tiene por qué suponer un gasto para la administración, ya que se puede establecer mediante el sistema de concesión, igual que se hace en muchos otros sitios. Y dado que la titularidad del hospital, y por tanto de la zona de aparcamiento, debe corresponder a la Comunidad Autónoma a través del Sistema Murciano de Salud, se propone instar a la misma para que proceda a establecer la correspondiente concesión administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

### **MOCIÓN**

**Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Servicio Murciano de Salud y en su caso a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma para que establezca una concesión administrativa mediante la que se regule y controle el aparcamiento para usuarios del hospital de Santa María del Rosell en la zona destinada a tal fin frente a su entrada principal en el paseo de Alfonso XIII, estableciendo unos precios asequibles para las estancias.**

Cartagena, 21 de enero de 2021

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

Concejal - Portavoz del Grupo Municipal VOX Cartagena

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**